

## CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS REGLAMENTO DEPORTIVO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Art. 1.1.	<p>1.1. La Real Federación Española de Automovilismo establece para el 2019, los siguientes Campeonatos, Copas <b>y Trofeos</b> de España de Autocross:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campeonato de España de División Car Cross</li> <li>- Campeonato de España de División I</li> <li>- Campeonato de España de División II</li> <li>- Campeonato de España de División III</li> <li>- <b>Copa de España de División Car Cross</b></li> <li>- Copa de España División Junior Car Cross</li> <li>- <del>Copa Trofeo</del> de España División Off Road Series <b>(integrado en la División II)</b></li> <li>- <b>Trofeo de España de División III 1.6 (integrado en el Campeonato de Div. III)</b></li> <li>- <b>Trofeo de España de Damas (integrado en la Copa de Car Cross)</b></li> <li>- <b>Marcas del Campeonato de España de Car Cross</b></li> </ul>
Art. 2.5.	<p>“... Debiendo tener una edad comprendida entre 13 y <del>18</del> <b>17</b> años...”</p>
Art. 2.6.	<p><b>2.6. Las condiciones de participación en el Trofeo Off Road Series las condiciones de participación en la misma serán:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Que el vehículo cumpla con las limitaciones técnicas indicadas por la reglamentación técnica aplicable.</b></li> <li><del>Que el Piloto no haya estado clasificado en el Campeonato de España Absoluto durante los 3 últimos años.</del></li> <li><del>El Piloto no podrá inscribirse más de 3 años en esta División de Promoción.</del></li> <li><del>No podrá inscribirse ningún piloto que haya participado en cualquier División de Autocross, en más de 3 Campeonatos de España.</del></li> </ul>
Art. 3.	<p><b>Las definiciones de los vehículos admitidos se indicaran en el Reglamento Técnico.</b></p>
Art. 3.3.	<p><b>3.3. Vehículos admitidos en el Trofeo la Copa de España de División Off-Road Series.</b> Vehículos de estricta serie de dos ruedas motrices y con una cilindrada máxima de 2.000 cc. <b>con las limitaciones establecidas en el Reglamento Técnico aplicable.</b></p>
Art. 3.5.	<p><b>3.5 Vehículos admitidos en la Copa de España de la División Car Cross</b> Vehículos monoplazas de motor trasero, contruidos y concebidos para la práctica del Autocross, de 2 ruedas motrices, y propulsados por motores atmosféricos, de cuatro cilindros y cuatro tiempos, con una cilindrada máxima de 600 cm<sup>3</sup>, con las limitaciones establecidas por el Reglamento Técnico aplicable. En 2020 unicamente podrán participar en esta Copa de España los vehículos que estén en el Registro de Marcas de la RFEDA.</p>
Art. 3.6.	<p><b>3.6. Vehículos admitidos en el Trofeo de España de Damas</b> Vehículos monoplazas de motor trasero, contruidos y concebidos para la práctica del Autocross, de 2 ruedas motrices, y propulsados por motores atmosféricos, de cuatro cilindros y cuatro tiempos, con una cilindrada máxima de 600 cm<sup>3</sup>, con las limitaciones establecidas por el Reglamento Técnico de la Copa de España de Car Cross.</p>
Art. 3.9.	<p><b>3.9. Vehículos admitidos en el Trofeo de España de División III 1.6</b> Vehículos monoplazas contruidos y concebidos para la práctica del Autocross y cuyas especificaciones estén de acuerdo con el Reglamento Técnico FIA, artículo 279 del Anexo J, limitados a una cilindrada máxima de 1.600cc.</p>
Art. 4.1.	<p>4) DERECHOS DE INSCRIPCIÓN, TROFEOS Y PREMIOS. <del>PRIMAS DE SALIDA</del></p>

	<p><b>4.1.</b> Los derechos de inscripción aceptando la publicidad contratada por el Organizador, se establecen en un máximo de:</p> <p>A.- Primera fecha de cierre de inscripciones (15 días antes de la prueba): <del>330</del> <b>245 €</b></p> <p>B.- Segunda fecha de cierre de inscripciones (el lunes anterior a la prueba): 300 €</p> <p>PARA LOS PILOTOS QUE PARTICIPAN EN LA CATEGORÍA DE PROMOCIÓN DIVISIÓN JUNIOR CAR CROSS <del>DIVISIÓN OFF ROAD SERIES</del>, LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN SERÁN <b>DE 125 € EL 50 % DEL IMPORTE INDICADO ANTERIORMENTE.</b></p>			
<p><b>Art. 4.2.</b></p>	<p><b>4.2.</b> Los Trofeos <b>mínimos</b> establecidos para cada uno de los <b>Campeonatos Divisiones</b> (I, II, III y Car Cross) y Copas (<b>Car Cross</b> y Júnior) serán un trofeo para el primero, segundo y tercero; Para los Trofeos (Off-Road Series, <b>Damas y III 1.6</b>), se entregará un trofeo al primer clasificado.</p> <p><del>1º trofeo</del> <del>2º trofeo</del> <del>3º trofeo</del></p>			
<p><b>Art. 4.4.</b></p>	<p>Vehículos autorizados a tomar la <b>salida en Div. I, II, III, Cto. Car Cross y Copa Car Cross</b> que participen en categorías de Campeonatos de España (no de promoción)</p>	<p>Cantidad conjunta a repartir como premios para <b>Div. I, II, III, Cto. Car Cross y Copa Car Cross</b> las 5 Divisiones de Campeonato de España</p>	<p>Premios para las Divisiones <b>I, II, III y Car Cross según su clasificación en la Final A</b> - las 4 Divisiones de Campeonato de España (no copas de promoción)</p>	<p>Premios para la División <b>Copa Car Cross</b> según su clasificación en la <b>Final A</b></p>
	<p><del>En el caso de los premios por División, éstos se entregarán a los pilotos de la División I, II, III y Car Cross según su clasificación en la Final A correspondiente y de acuerdo a la tabla que figura en el presente artículo.</del></p>			
<p><b>Art. 4.7.1.</b></p>	<p><b>4.7.1. TROFEOS</b> <b>Se entregarán Trofeos a los 3 primeros clasificados de los Campeonatos de España y al primer clasificado de las Copas y Trofeos.</b></p>			
<p><b>Art. 4.7.1.1.</b></p>	<p>4.7.1.1. Premios económicos de final de temporada Para el Campeonato de División Car Cross y <b>Copa Car Cross</b> se establecen los siguientes premios finales, otorgados por GOLSPEED:</p> <p><b>1º 500 €</b> <del>600</del> <b>2º 400 €</b> <del>450</del> <b>3º 300 €</b> <del>300</del> <b>4º 200 €</b> <del>200</del> <b>5º 100 €</b> <del>100</del></p>			

<p><b>Art. 5.1.1.</b></p>	<p>5.1.1. En cada prueba puntuable se establecerá una clasificación final para cada uno de los <del>Divisiones</del> <b>Campeonatos o Copas de España</b> (I, II, III, Campeonato Car Cross, Copa Car Cross) con los pilotos con licencia "P" o similar y en la División Junior de Car Cross, las licencias indicadas en el artículo 2.4, <b>siendo válidas también</b> las licencias provenientes de países con convenio con la RFEDA. <b>A la mencionada clasificación</b> serán otorgados los siguientes puntos:..."</p>						
<p><b>Art. 5.1.3.</b></p>	<p><b>5.1.3. En el caso que un piloto que tenga derecho a participar en una final no participe, solo constará como clasificado en la clasificación de la Final, a efectos de obtener puntos, cuando haya participado como mínimo en una manga clasificatoria de domingo.</b></p>						
<p><b>Art. 5.1.4.</b></p>	<p>5.1.4. Si dos <del>o tres</del> Categorías disputan la final conjuntamente se establecerá una clasificación final para cada una de las Categorías, <b>en su caso, siguiendo los criterios de los puntos anteriores.</b></p>						
<p><b>Art. 5.1.5.</b></p>	<p><b>5.1.5. En el caso de los Trofeos de España integrados en un Campeonato o Copa (ORS, III 1.6 y Damas) se establecerá una clasificación final para cada una de las Categorías, en su caso, siguiendo los criterios de los puntos anteriores, con la atribución únicamente de los puntos previstos en el artículo 5.1.1.</b></p>						
<p><b>Art. 5.2.</b></p>	<p>5.2. En cada serie de cada manga clasificatoria de cada <b>Campeonato o Copa</b> <del>División</del>, se otorgarán puntos a los dos primeros clasificados.</p> <p style="text-align: center;"><del>PUNTOS EN CADA SERIE DE LAS MANGAS CLASIFICATORIAS</del></p> <p style="text-align: center;"><del>SERIES CLASIF.</del></p> <table border="1" data-bbox="692 985 1471 1133"> <tr> <td style="text-align: center;">1º</td> <td style="text-align: center;">2 puntos</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2º</td> <td style="text-align: center;">1 punto</td> <td></td> </tr> </table>	1º	2 puntos		2º	1 punto	
1º	2 puntos						
2º	1 punto						
<p><b>Art. 5.6.</b></p>	<p><b>5.6. En caso de que disputen la competición conjuntamente las Divisiones I y II <del>o I y División Off Road Series</del> <del>o I, II y División Off Road Series</del> según lo previsto..."</b></p>						
<p><b>Art. 5.8.</b></p>	<p><b>5.8. Para la clasificación de Marcas del Campeonato de España de Car Cross se atenderá a los criterios establecidos por la RFEDA, otorgándose los puntos previstos en el artículo 5.1.1 de acuerdo a la posición obtenida por los dos primeros clasificados de cada marca registrada, a estos efectos, en la RFEDA. Para esta clasificación se tendrán en cuenta los resultados de la Final A, B, C y en su caso Clasificación acumulada de las mangas hasta completar un máximo de quince plazas.</b></p>						
<p><b>Art. 7.3.</b></p>	<p>7.3. En caso de empate al final, la clasificación será decidida de acuerdo con el artículo 27 de las PCCCTCE. Si persiste el empate se tendrá en cuenta en primer lugar, el mayor número de participaciones de los pilotos <b>implicados y después el mayor número de primeros puestos en las finales, de segundos puestos y así sucesivamente.</b> Si persiste el empate se tendrá en cuenta el número de "poles" conseguidas durante el Campeonato.</p>						
<p><b>Art. 9.3.</b></p>	<p>9.3. En una misma prueba puntuable cualquier piloto podrá participar en dos Divisiones diferentes, <b>siempre que lo inscriba un mismo concursante</b> y siendo responsabilidad del concursante la compatibilidad del horario previsto para la prueba. En ningún caso se podrá competir en una División de Promoción (<del>División Off Road Series, División Júnior Car-Cross</del>) y en cualquiera de las otras Divisiones <del>de NO promoción</del> establecidas.</p>						
<p><b>Art. 9.5.</b></p>	<p>9.4. El Comité de Organización se reserva el derecho de rehusar o limitar la inscripción de un concursante debiendo cumplir lo establecido en el art. 3.14. del CDI. En todo caso se <del>de</del> <b>establecerá un orden de prioridad absoluta</b> para los equipos que hayan realizado la solicitud de inscripción antes de la fecha de cierre del primer plazo, siguiendo las siguientes prioridades:</p> <p style="text-align: center;"><u>En la primera fecha de cierre de inscripciones</u></p>						

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 primeros clasificados del Campeonato/<b>Copa del año en curso</b> o del año anterior en el caso de la 1ª prueba.</li> <li>• 2 plazas para pilotos prioritarios designados por la RFEDA</li> <li>• <b>2 plazas para pilotos designados por el Organizador</b></li> <li>• <del>Todos</del> Los pilotos clasificados para el Campeonato de España, que hayan tomado parte en todas las pruebas anteriores del Campeonato, o en al menos, todas menos una, menos dos y así sucesivamente.</li> <li>• Los pilotos con licencia "P" (o similar) y los que tengan licencia Internacional expedida por la RFEDA.</li> <li>• Los pilotos con licencia "PR" (o similar).</li> <li>• Orden cronológico de inscripción.</li> </ul> <p><u>En la segunda fecha de cierre de inscripciones</u> <b>Con las solicitudes de inscripción realizadas en el segundo plazo</b>, se seguirá exactamente el mismo criterio expresado en el primer plazo, constituyendo un bloque de inscripciones separado y a continuación de las recibidas en el primer plazo.</p> <p>Asimismo, el Organizador deberá publicar y actualizar periódicamente la lista provisional de inscritos en la página web de la prueba, a partir de la fecha de aprobación del Reglamento Particular</p> <p>El Organizador deberá comunicar por escrito, <b>siendo válido el correo electrónico</b>, la condición de reserva, prevista en el art. 3.15. del CDI y el orden asignado a aquellos pilotos que, por superar el límite fijado, se encuentren en estas condiciones.</p>												
<p>Art. 9.9.</p>	<p><b>9.9. Límite mínimo de participantes por prueba:</b></p> <table border="0"> <tr> <td><b>Campeonato Div. I</b></td> <td><b>30</b></td> </tr> <tr> <td><b>Campeonato Div. II</b></td> <td><b>30</b></td> </tr> <tr> <td><b>Campeonato Div. III</b></td> <td><b>30</b></td> </tr> <tr> <td><b>Campeonato Car Cross</b></td> <td><b>45</b></td> </tr> <tr> <td><b>Copa Car Cross</b></td> <td><b>30</b></td> </tr> <tr> <td><b>Copa Junior Car Cross</b></td> <td><b>15</b></td> </tr> </table>	<b>Campeonato Div. I</b>	<b>30</b>	<b>Campeonato Div. II</b>	<b>30</b>	<b>Campeonato Div. III</b>	<b>30</b>	<b>Campeonato Car Cross</b>	<b>45</b>	<b>Copa Car Cross</b>	<b>30</b>	<b>Copa Junior Car Cross</b>	<b>15</b>
<b>Campeonato Div. I</b>	<b>30</b>												
<b>Campeonato Div. II</b>	<b>30</b>												
<b>Campeonato Div. III</b>	<b>30</b>												
<b>Campeonato Car Cross</b>	<b>45</b>												
<b>Copa Car Cross</b>	<b>30</b>												
<b>Copa Junior Car Cross</b>	<b>15</b>												
<p>Art. 11.12.</p>	<p><b>11.12. Limitación de motores</b></p> <p>Se permite el uso de un solo grupo motopropulsor (motor + caja de cambios) por prueba y coche. En el caso de cambiar alguna de las partes del grupo motopropulsor, el vehículo podrá seguir compitiendo pero sin puntuar, ni bloquear ni optar a la clasificación scratch de la prueba.</p> <p>El grupo motopropulsor podrá ser precintado por la RFEDA para el control de esta medida.</p>												
<p>Art. 12.1.</p>	<p>"...- División I: del 1 en adelante de forma correlativa. - División II: <del>y Off Road Series (numeración conjunta)</del> del 1 en adelante de forma correlativa para la División II y del 101 en adelante de forma correlativa para los <b>vehículos</b> <del>la División</del> Off-Road Series. - División III: del 1 en adelante de forma correlativa. - División Campeonato Car Cross: del 1 en adelante de forma correlativa. - <b>División Copa Car Cross: del 1 en adelante de forma correlativa.</b> - División Copa Júnior Car Cross: del 1 en adelante de forma correlativa...."</p>												
<p>Art. 14.3.5.</p>	<p><b>14.3.5.</b> El orden de salida de la calificación y de las Mangas Clasificatorias será según indica el Reglamento Particular de la prueba. Como norma general será el siguiente: División Junior Car Cross, <del>y Divisiones Off-Road Series,</del> División II, <b>División Copa Car Cross</b>, División I....."</p>												
<p>Art. 14.4.</p>	<p>14.4. El orden de salida de las Finales será el establecido en el Reglamento Particular de la prueba. como norma general será el siguiente: <del>División Off Road Series,</del> División Junior Car Cross, División II, <b>División Copa Car Cross</b>, División I...."</p>												
<p>Art. 14.5.</p>	<p><b>14.5.</b>-Si en las Divisiones I y II, <del>o en las Divisiones II y División Off Road Series</del> el número de inscritos o autorizados a tomar la salida en una de las Divisiones es 8 o inferior a 8 estas podrán disputar, a criterio del organizador una vez publicada la lista de inscritos o de los Comisarios Deportivos el día de la prueba, conjuntamente la sesión de calificación, las mangas clasificatorias y las finales. <del>En todo caso se dará preferencia (si el número de inscritos lo permite) que se junten las Divisiones II y División Off Road Series. En casos excepcionales y siempre que los inscritos en dos de las tres Divisiones sea insuficiente, los Comisarios Deportivos podrán autorizar el agrupamiento de las 3 Divisiones.</del></p>												
<p>Art. 14.6.</p>	<p>Si en la División Junior Car Cross, <b>División Copa Car Cross</b>, División Campeonato Car Cross..."</p>												

<p><b>Art. 14.9.</b></p>	<table border="0"> <tr> <td>DIVISION I</td> <td>→</td> <td>Rojo</td> </tr> <tr> <td>DIVISION II</td> <td>→</td> <td>Azul</td> </tr> <tr> <td><del>DIVISION OFF ROAD SERIES</del></td> <td><del>→</del></td> <td><del>Verde</del></td> </tr> <tr> <td>DIVISIÓN <b>Campeonato</b> Car Cross</td> <td>→</td> <td>Amarillo</td> </tr> <tr> <td><b>DIVISIÓN Copa Car Cross</b></td> <td><b>→</b></td> <td><b>Verde</b></td> </tr> <tr> <td>DIVISIÓN III</td> <td>→</td> <td>Sepia/salmón</td> </tr> <tr> <td>DIVISIÓN JUNIOR CAR CROSS</td> <td>→</td> <td><b>Blanco</b> <del>Amarillo con franja negra</del></td> </tr> </table>	DIVISION I	→	Rojo	DIVISION II	→	Azul	<del>DIVISION OFF ROAD SERIES</del>	<del>→</del>	<del>Verde</del>	DIVISIÓN <b>Campeonato</b> Car Cross	→	Amarillo	<b>DIVISIÓN Copa Car Cross</b>	<b>→</b>	<b>Verde</b>	DIVISIÓN III	→	Sepia/salmón	DIVISIÓN JUNIOR CAR CROSS	→	<b>Blanco</b> <del>Amarillo con franja negra</del>
DIVISION I	→	Rojo																				
DIVISION II	→	Azul																				
<del>DIVISION OFF ROAD SERIES</del>	<del>→</del>	<del>Verde</del>																				
DIVISIÓN <b>Campeonato</b> Car Cross	→	Amarillo																				
<b>DIVISIÓN Copa Car Cross</b>	<b>→</b>	<b>Verde</b>																				
DIVISIÓN III	→	Sepia/salmón																				
DIVISIÓN JUNIOR CAR CROSS	→	<b>Blanco</b> <del>Amarillo con franja negra</del>																				
<p><b>Art. 14.16.7</b></p>	<p>14.16.7.- "... Esta reclasificación expresada en el párrafo anterior, sólo se podrá realizar si las hojas de comunicación de abandono de los pilotos llegan a poder de los Comisarios Deportivos <b>con antelación mínima de 15 minutos a la hora de salida de la final en cuestión y modificándose la correspondiente parrilla de salida.</b> <del>antes de que éstos hayan publicado las parrillas de las finales B o C, o en caso de informe en este sentido del Director de Carrera/Prueba indicando que hay una baja en la parrilla de salida y el participante reserva esté en la preparrilla. A tal efecto, se establecerá una lista de los pilotos reserva que pudieran ocupar las plazas vacantes en la Parrilla de Salida publicada por los Comisarios Deportivos."</del></p>																					
<p><b>Art. 14.17.3.a)</b></p>	<p><b>a) Durante las sesiones de calificación.</b></p> <p><b>Todos los vehículos reducirán la velocidad y se dirigirán a la parrilla de salida.</b> Tan pronto como sea posible se reanudará la sesión y se completarán las vueltas previstas para la sesión de calificación, <del>añadiendo una vuelta más,</del> teniendo en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tendrán derecho a tomar parte a la salida los pilotos autorizados.</li> <li>- Se podrá trabajar en los vehículos <b>en la preparrilla</b> <del>en el Parque de Trabajo</del> y en la parrilla de salida según las condiciones establecidas en <b>este reglamento.</b> <del>el art. 14.11.5.</del></li> <li>- No se admitirán repostajes ni en la preparrilla ni en la parrilla de salida.</li> <li>- Los pilotos autorizados podrán reincorporarse hasta el momento que se muestre la bandera a cuadros. A partir de este momento estará prohibido el acceso a pista.</li> <li><del>Dirección de Carrera indicará la hora de la reanudación.</del></li> <li>- <b>Se anulará el mejor tiempo de la sesión al participante o participantes causantes de la interrupción.</b></li> </ul>																					
<p><b>Art. 14.17.3.b)</b></p>	<p><b>b) Durante las carreras (Mangas Clasificatorias y Finales)</b></p> <p>Todos los vehículos reducirán la velocidad y se dirigirán a la parrilla de salida. El procedimiento a seguir varía según el número de vueltas realizadas por el primer piloto, en el momento de mostrar la bandera roja.</p> <p><b>Caso A.</b> Si el primer piloto no ha completado 2 vueltas, se repetirá la carrera entera y se iniciará tan pronto como sea posible, según el procedimiento habitual y constará de la duración prevista inicialmente <b>menos una vuelta.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La salida original no tendrá efectos. Excepto para los participantes salidos y que no puedan tomar la nueva salida que serán considerados en la clasificación como salidos sin completar una vuelta.</li> <li>- Únicamente serán admitidos a la nueva salida los pilotos que tomaron parte en la parrilla de la salida inicial y en el orden indicado en la misma.</li> <li>- Se podrá trabajar en los vehículos <b>en la preparrilla</b> <del>en el Parque de Trabajo</del> y en la parrilla de salida según las condiciones establecidas en <b>este reglamento.</b> <del>el art. 14.11.5.</del></li> <li>- No se admitirán repostajes ni en la preparrilla ni en la parrilla de salida.</li> <li>- Cada vez que se repita este mismo caso de interrupción durante la misma carrera se reducirá en 1 vuelta la duración prevista para la carrera.</li> <li><del>Dirección de Carrera indicará la hora de la reanudación.</del></li> <li>- <b>El participante o participantes causantes de la interrupción saldrán al final de la parrilla.</b></li> </ul> <p><b>Caso B.</b> Si el primer piloto ha completado las dos primeras vueltas, pero no llega al 60% de la duración prevista, la carrera se disputará en dos partes.</p> <p>La primera parte de la carrera se considerará terminada al final de la vuelta anterior al incidente que motivó la bandera roja y se confeccionará una clasificación. Esta misma clasificación determinará la parrilla de salida de la segunda parte de la carrera, que se reanudará tan pronto como sea posible, según el procedimiento habitual y que constará de la duración prevista inicialmente menos lo que se haya celebrado en la primera parte y <b>menos una vuelta.</b> La clasificación final de esta carrera celebrada en dos partes (o más si</p>																					

	<p>se repite el procedimiento de bandera roja), se <b>determinará por el último paso de los participantes por la línea de meta en la última parte de la carrera.</b> <del>se obtendrá con la suma de los tiempos conseguidos (a igualdad de vueltas) por cada piloto en las respectivas partes.</del></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Únicamente serán admitidos a la salida los pilotos que tomaron parte en la primera salida.</li> <li>- Se podrá trabajar en los vehículos <b>en la preparrilla</b> en el Parque de Trabajo y en la parrilla de salida según las condiciones establecidas en <b>este reglamento. el art. 14.11.5.</b></li> <li>- No se admitirán repostajes ni en la preparrilla ni en la parrilla de salida.</li> <li>- Cada vez que se repita este mismo caso de interrupción durante la misma carrera se reducirá en 1 vuelta la duración prevista para la carrera.</li> <li><del>- Dirección de Carrera indicará la hora de la reanudación.</del></li> </ul> <p><b>- El participante o participantes causantes de la interrupción saldrán al final de la parrilla.</b></p> <p><b>Caso C.</b> Si el primer piloto ha completado como mínimo el 60% de la duración prevista, la carrera se dará por finalizada, confeccionando la clasificación según el orden del último paso por línea de meta anterior al incidente que motivó la bandera roja. <b>Se aplicará un Drive Through al participante o participantes causantes de la interrupción.</b></p>
<p>Art. 16.2.j)</p>	<p>j) Cambios <del>anormales</del> de trayectoria susceptibles de molestar a otros pilotos, <b>especialmente en las salidas.</b></p>
<p>Art. 16.9.</p>	<p><b>16.9 DRIVE THROUGH</b></p> <p>En caso de que un piloto cometa alguna infracción al reglamento durante el transcurso de la prueba <del>y la gravedad de la infracción no sea suficiente para mostrar la bandera negra</del>, los Comisarios Deportivos podrán imponer, además de las penalizaciones descritas en este reglamento y en el C.D.I., un <b>DRIVE THROUGH.</b></p> <p>El procedimiento de aplicación de dicha sanción es el siguiente:</p> <p>Los Comisarios Deportivos indicarán a Dirección de Carrera que se señalice mediante un cartel con fondo negro en el que se muestre las palabras "Drive Through" o las letras "DT" junto con una pizarra con el número del vehículo afectado.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div data-bbox="395 1261 868 1417" style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: black; color: white; text-align: center;"> <p><b>DRIVE THROUGH</b></p> <p>Penalización . . . . 3</p> </div> <div data-bbox="1091 1261 1343 1417" style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center; width: 100px;"> <p style="font-size: 2em; color: blue;">99</p> </div> </div>
<p>Art. 16.9.</p>	<p>"... Estas penalizaciones se considerarán de carácter directo y de aplicación inmediata, y de acuerdo con el artículo 12.2 del CDI no serán susceptibles de ser apeladas. <b>Sin afectar al normal desarrollo de la competición y dentro de los plazos reglamentarios, excepcionalmente en casos de evidencias que constaten errores materiales manifiestos, a criterio de los Comisarios, podrán revisar sus decisiones. No se considera error material manifiesto las apreciaciones sobre unos hechos, que siempre quedan a criterio único y exclusivo de los Oficiales...."</b></p>
<p>Art. 21.9.</p>	<p><b>21.9. Un sistema de CCTV para el control de la actividad deportiva en la parrilla de salida y recorrido de la pista.</b></p>
<p>Art. 26.2</p>	<p><b>26.2. CAR CROSS PROMOCIÓN</b></p> <p>Los neumáticos indicados en el presente artículo deberán ser usados durante la calificación, mangas clasificatorias, finales C, B y A de las pruebas del Campeonato de España de Autocross.</p> <p>Las infracciones al presente artículo comportarán la descalificación de la competición aplicada por el Colegio de Comisarios Deportivos.</p> <p>Los neumáticos adquiridos a los distribuidores autorizados, y que se ajusten a la presente normativa, podrán utilizarse y ser reutilizados por cualquier competidor en las pruebas del Campeonato de España de Autocross del año en curso.</p>



Para los vehículos de Car Cross Promoción se autorizan los neumáticos siguientes:

- Delante: Street Devil
- Detrás: FT Azul

Se autoriza el tallado manual de los neumáticos para Car Cross Promoción.

## CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS REGLAMENTO TÉCNICO DIV. I, II y ORS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Art. 2.19.	<b>2.19 Red homologada</b> Es obligatorio el uso de una red homologada FIA fijada a la jaula de seguridad que cubra la abertura total de la ventanilla del piloto. Sus bandas tendrán una anchura mínima de 19 mm. Y sus aberturas estarán comprendidas entre 25 mm x 25 mm y 60 mm x 60 mm.



## CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS REGLAMENTO TÉCNICO CAR CROSS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Art. 1.1	<p><b>1.1. Modificaciones autorizadas</b></p> <p>El motor deberá ser de estricta serie (de origen) con una cilindrada máxima de 600 cc. No se permite modificación alguna, <b>salvo las expresadas en el presente reglamento</b>, y estará sujeto a las condiciones siguientes:</p> <p>Toda mecanización que implique: aligerado, limado, pulido, equilibrado o cualquier clase de tratamiento físico, químico o mecánico sobre cualquier elemento del motor está prohibido. También está prohibida la adición o eliminación de cualquier pieza constitutiva del motor y/o caja de cambio.</p> <p><b>Se permite cambiar toda la tornillería del motor, a condición de que los tornillos de sustitución sean de material ferroso.</b></p>
Art. 1.7	<p><b>1.7.</b> Todos los periféricos del motor (sensores, alternador, motor de arranque, caja de admisión, trompetas, etc.) deberán ser de estricta serie (de origen) y no se permite modificación alguna <b>salvo lo expresado en el presente reglamento</b>. Todos deben funcionar correctamente y no se permite su anulación o desactivación.</p> <p><b>Únicamente</b> Se pueden eliminar los cables, sensores y/o actuadores que no envíen información a la centralita (salvo los sistemas antipolución y mariposas de escape) y que tengan funciones no utilizadas de la instalación eléctrica original (Faros, intermitentes, bocina, piñas de conmutadores, sensor de pata de cabra y similares), se puede modificar el cableado eléctrico en lo que se refiere a la longitud de los cables, pero NO en cuanto a su sección y/o funciones.</p> <p>Se puede sustituir el conmutador de arranque original por otro, y la llave de contacto por el cortacorriente.</p> <p><b>Se permite retirar completamente o vaciar el termostato del sistema de refrigeración.</b></p> <p><b>Se autoriza modificar la tapa de la bomba de agua con el único propósito de adaptar las entradas y salidas a la posición del periférico en el Car Cross.</b></p>
Art. 3.1	<p><b>3.1.</b> Todos los vehículos construidos a partir del 1/01/2010, deben tener su estructura diseñada para permitir el anclaje de los cinturones arnés de acuerdo a las especificaciones necesarias para el uso del sistema de retención para la cabeza (HANS) por parte del piloto, así como para poder ser equipados con asientos homologados FIA.</p> <p>Además, deberán tener una homologación de la RFEDA, basada en el Reglamento de Homologaciones de Estructuras de Seguridad de la RFEDA.</p> <p><b>Adicionalmente, se admite el uso de los chasis FIA en base al reglamento XXX.</b></p>
Art. 6.2	<p><b>6.2.</b> Las aberturas laterales estarán cubiertas por una red metálica, fijada de forma segura al vehículo, <del>deberán tener un cierre de hebilla o similar</del> <b>a través de una bisagra soldada a la estructura de seguridad</b>. Las redes metálicas tendrán las mismas características que las utilizadas para el parabrisas y además deberán de ser suficientemente seguras según el criterio del Delegado Técnico del Campeonato de España de Autocross.</p> <p><b>En ningún caso podrán fijarse a la carrocería.</b></p>
Art. 12	<p><b>Casco</b></p> <p>Debe ser conforme al Anexo L del CDI (Capítulo III. Equipamiento de los pilotos).</p> <p>Además de los cascos de la Lista Técnica nº 41, se podrá usar un casco de la siguiente lista <del>al que se deben instalar los pines para el uso del sistema de retención frontal de la cabeza obligatorio:</del></p> <p>...</p> <p><b>Sistema de retención frontal de la cabeza</b></p> <p>Debe ser conforme al Anexo L del CDI (Capítulo III. Equipamiento de los pilotos).</p>

	<p><del>Para la instalación de los pines del sistema de retención frontal de la cabeza de los cascos permitidos en la lista anterior, la RFEDA ha llegado a un acuerdo con la Empresa Stand 21, que será la única autorizada para instalarlos.</del></p> <p><del>Los interesados deberán ponerse en contacto con el Departamento Técnico de la RFEDA que dará las instrucciones al respecto.</del></p>
--	--

## CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS REGLAMENTO TÉCNICO CAR CROSS PROMOCIÓN

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Este nuevo reglamento se presenta como una modificación del reglamento técnico de Car Cross para una mejor comprensión de las diferencias respecto a este.	
Art. 1	<p><b>1) MOTOR</b></p> <p>Este Reglamento está redactado en términos restrictivos por lo cual, todo lo que no está expresamente permitido, está prohibido.</p> <p><del>Los motores admitidos son los recogidos en la siguiente tabla descriptiva</del> <b>El motor admitido es el SUZUKI GSX-R 600, especificaciones K8, K9, L0.</b></p>
Art. 1.1	<p><b>1.1 Modificaciones autorizadas</b></p> <p>El motor deberá ser de estricta serie (de origen) con una cilindrada máxima de 600 cc. No se permite modificación alguna, <b>salvo las expresadas en el presente reglamento</b>, y estará sujeto a las condiciones siguientes:</p> <p>Toda mecanización que implique: aligerado, limado, pulido, equilibrado o cualquier clase de tratamiento físico, químico o mecánico sobre cualquier elemento del motor está prohibido. También está prohibida la adición o eliminación de cualquier pieza constitutiva del motor y/o caja de cambio.</p> <p><b>Se permite cambiar toda la tornillería del motor, a condición de que los tornillos de sustitución sean de material ferroso.</b></p>
Art. 1.6	<p><b>1.6. Sistema electrónico de control del motor (E.C.U).</b></p> <p><del>Puede optarse por lo siguiente:</del></p> <p><del>A) Sustituir la original por otra centralita programable con aspecto exterior idéntico a la original. En este caso, NO se permite el montaje de las centralitas llamadas "intermedias".</del></p> <p><del>B) Mantener la original. En este caso, se pueden montar centralitas intermedias.</del></p> <p><del>En cualquiera de los dos casos, está prohibido el control de tracción ya sea por mapas específicos o por canales matemáticos.</del></p> <p><b>Únicamente se puede usar la ECU de origen para el motor autorizado, sin modificación alguna en hardware o software. Se deberá utilizar la cartografía original del fabricante para la moto de procedencia.</b></p> <p><b>Suzuki proveerá a la RFEdA de un técnico oficial de la marca para el control de las ECUs en las pruebas con el objetivo de velar por el cumplimiento de lo anteriormente descrito.</b></p>
Art. 1.7	<p><b>1.7.</b> Todos los periféricos del motor (sensores, alternador, motor de arranque, caja de admisión, trompetas, etc.) deberán ser de estricta serie (de origen) y no se permite modificación alguna <b>salvo lo expresado en el presente reglamento</b>. Todos deben funcionar correctamente y no se permite su anulación o desactivación.</p> <p><del>Únicamente</del> Se pueden eliminar los cables, sensores y/o actuadores que no envíen información a la centralita (salvo los sistemas antipolución y mariposas de escape) y que tengan funciones no utilizadas de la instalación eléctrica original (Faros, intermitentes, bocina, piñas de conmutadores, sensor de pata de cabra y similares), se puede modificar el cableado eléctrico en lo que se refiere a la longitud de los cables, pero NO en cuanto a su sección y/o funciones.</p> <p>Se puede sustituir el conmutador de arranque original por otro, y la llave de contacto por el cortacorriente.</p> <p><b>Se permite retirar completamente o vaciar el termostato del sistema de refrigeración.</b></p> <p><b>Se autoriza modificar la tapa de la bomba de agua con el único propósito de adaptar las entradas y salidas a la posición del periférico en el Car Cross.</b></p>
Art. 3.1	<p><b>3.1.</b> Todos los vehículos construidos a partir del 1/01/2010, deben tener su estructura diseñada para permitir el anclaje de los cinturones arnés de acuerdo a las especificaciones necesarias para el uso</p>

	<p>del sistema de retención para la cabeza (HANS) por parte del piloto, así como para poder ser equipados con asientos homologados FIA.</p> <p>Además, deberán tener una homologación de la RFEDA, basada en el Reglamento de Homologaciones de Estructuras de Seguridad de la RFEDA.</p> <p><b>Adicionalmente, se admite el uso de los chasis FIA en base al reglamento XXX.</b></p>
Art. 6.2	<p><b>6.2.</b> Las aberturas laterales estarán cubiertas por una red metálica, fijada de forma segura al vehículo, <del>deberán tener un cierre de hebilla o similar</del> <b>a través de una bisagra soldada a la estructura de seguridad.</b> Las redes metálicas tendrán las mismas características que las utilizadas para el parabrisas y además deberán de ser suficientemente seguras según el criterio del Delegado Técnico del Campeonato de España de Autocross.</p> <p><b>En ningún caso podrán fijarse a la carrocería.</b></p>
Art. 8.2	<p><del>8.2. El número de amortiguadores y de los resortes es libre, a excepción de su reglaje que queda limitado a 3 vías.</del></p> <p><b>8.2.</b> Los amortiguadores deben tener un máximo de 1 vía hidráulica de reglaje, sin depósito de aceite separado del cuerpo del amortiguador. Los resortes son libres, así como sus plataformas de regulación. <b>Se prohíbe interconectar hidráulicamente los amortiguadores entre sí.</b></p>
Art. 12	<p><b>Casco</b></p> <p>Debe ser conforme al Anexo L del CDI (Capítulo III. Equipamiento de los pilotos).</p> <p>Además de los cascos de la Lista Técnica nº 41, se podrá usar un casco de la siguiente lista <del>al que se deben instalar los pines para el uso del sistema de retención frontal de la cabeza obligatorio:</del></p> <p>...</p> <p><b>Sistema de retención frontal de la cabeza</b></p> <p>Debe ser conforme al Anexo L del CDI (Capítulo III. Equipamiento de los pilotos).</p> <p><del>Para la instalación de los pines del sistema de retención frontal de la cabeza de los cascos permitidos en la lista anterior, la RFEDA ha llegado a un acuerdo con la Empresa Stand 21, que será la única autorizada para instalarlos.</del></p> <p><del>Los interesados deberán ponerse en contacto con el Departamento Técnico de la RFEDA que dará las instrucciones al respecto.</del></p>

## CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS REGLAMENTO TÉCNICO JUNIOR CAR CROSS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Art. 1	<p><b>1) MOTOR</b></p> <p>Este Reglamento está redactado en términos restrictivos por lo cual, todo lo que no está expresamente permitido, está prohibido.</p> <p>Para la temporada en curso, la versión de motor autorizada es el <b>SUZUKI, modelo de la moto de procedencia GSX – R600 (600 cc) y especificaciones K7</b>. <del>más moderna admitida será la que tenga, al menos, dos años de antigüedad.</del> El concursante deberá estar en posesión del manual de taller original del fabricante del motor.</p>
Art. 1.1	<p><b>1.1. Modificaciones autorizadas</b></p> <p>El motor deberá ser de estricta serie (de origen) con una cilindrada máxima de hasta 600cc con caja de cambios de serie. No se permite modificación alguna, <b>salvo las expresadas en el presente reglamento</b>, y estará sujeto a las condiciones siguientes:</p> <p>Toda mecanización que implique: aligerado, limado, pulido, equilibrado o cualquier clase de tratamiento físico, químico o mecánico sobre cualquier elemento del motor está prohibido. También está prohibida la adición o eliminación de cualquier pieza constitutiva del motor y/o caja de cambio.</p> <p><b>Se permite cambiar toda la tornillería del motor, a condición de que los tornillos de sustitución sean de material ferroso.</b></p>
Art. 1.2	<p><b>1.2. Sistema electrónico de control del motor (E.C.U.).</b></p> <p><b>Las centralitas deben permanecer ESTRICTAMENTE DE SERIE.</b> El número de canales de sensores y actuadores de la ECU, deben ser los originales.</p> <p><b>Las centralitas podrán conectarse a la instalación eléctrica del vehículo usando una pieza intermedia, denominada “arnés”, que proteja los conectores de origen de la centralita. En el caso de querer usar el “arnés”, solo se podrá usar el diseñado y suministrado por la RFEdaA.</b></p> <p>La RFEDA establece un sistema de igualación de motores basado en la limitación de las prestaciones de los mismos con un sistema único e igual para todos los participantes.</p> <p><del>Motor marca SUZUKI, modelo de la moto de procedencia GSX – R600 (600 cc) y especificaciones K7.</del></p>
Art. 1.3	<p><b>1.3.</b> Todos los periféricos del motor (sensores, alternador, motor de arranque, caja de admisión, trompetas, etc.) deberán ser de estricta serie (de origen) y no se permite modificación alguna, <b>salvo lo expresado en el presente reglamento</b>. Todos deben funcionar correctamente y no se permite su anulación o desactivación.</p> <p><del>Únicamente</del> Se pueden eliminar los cables, sensores y/o actuadores que no envíen información a la centralita (salvo los sistemas anti polución y mariposas de escape) y que tengan funciones no utilizadas de la instalación eléctrica original (faros, intermitentes, bocina, piñas de conmutadores, sensor de pata de cabra y similares), se puede modificar el cableado eléctrico en lo que se refiere a la longitud de los cables, pero NO en cuanto a su sección y/o funciones.</p> <p>Se puede sustituir el conmutador de arranque original por otro, y la llave de contacto por el cortacorriente.</p> <p><b>Se permite retirar completamente o vaciar el termostato del sistema de refrigeración.</b></p> <p><b>Se autoriza modificar la tapa de la bomba de agua con el único propósito de adaptar las entradas y salidas a la posición del periférico en el Car Cross.</b></p>
Art. 3.1	<p><b>3.1.</b> Todos los vehículos construidos a partir del 1/01/2010, deben tener su estructura diseñada para permitir el anclaje de los cinturones arnés de acuerdo a las especificaciones necesarias para el uso del sistema de retención para la cabeza (HANS) por parte del piloto, así como para poder ser equipados con asientos homologados FIA.</p> <p>Además, deberán tener una homologación de la RFEDA, basada <b>en</b> el Reglamento de Homologaciones de Estructuras de Seguridad de la RFEDA.</p> <p><b>Adicionalmente, se admite el uso de los chasis FIA en base al reglamento XXX.</b></p>

<p><b>Art. 6.2</b></p>	<p><b>6.2.</b> Las aberturas laterales estarán cubiertas por una red metálica, fijada de forma segura al vehículo, <del>deberán tener un cierre de hebilla o similar</del> <b>a través de una bisagra soldada a la estructura de seguridad.</b> Las redes metálicas tendrán las mismas características que las utilizadas para el parabrisas y además deberán de ser suficientemente seguras según el criterio del Delegado Técnico del Campeonato de España de Autocross.</p> <p><b>En ningún caso podrán fijarse a la carrocería.</b></p>
<p><b>Art. 12</b></p>	<p><b>Casco</b></p> <p>Debe ser conforme al Anexo L del CDI (Capítulo III. Equipamiento de los pilotos).</p> <p>Además de los cascos de la Lista Técnica nº 41, se podrá usar un casco de la siguiente lista <del>al que se deben instalar los pines para el uso del sistema de retención frontal de la cabeza obligatorio:</del></p> <p>...</p> <p><b>Sistema de retención frontal de la cabeza</b></p> <p>Debe ser conforme al Anexo L del CDI (Capítulo III. Equipamiento de los pilotos).</p> <p><del>Para la instalación de los pines del sistema de retención frontal de la cabeza de los cascos permitidos en la lista anterior, la RFEDA ha llegado a un acuerdo con la Empresa Stand 21, que será la única autorizada para instalarlos.</del></p> <p><del>Los interesados deberán ponerse en contacto con el Departamento Técnico de la RFEDA que dará las instrucciones al respecto.</del></p>